



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidente**

**C I R C U L A R CSJTOC23-88**

Fecha: 11 de abril de 2023

Para: PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ – JUEZ COORDINADORA DEL SAP, SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SAP - DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “SOCIALIZACIÓN ACUERDO PCSJA23-12055 DE 31 DE MARZO DE 2023, POR EL CUAL SE CREAN DESPACHOS Y CARGOS TRANSITORIOS EN TRIBUNALES Y JUZGADOS A NIVEL NACIONAL”

Respetados Doctores (as):

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del Acuerdo PCSJA23-12055 de 31 de marzo de 2023, por el cual se crean despachos y cargos transitorios en tribunales y juzgados a nivel nacional.

Para el Distrito Judicial de Ibagué, se crearon cargos a partir del 17 de abril de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, como se relacionan a continuación:

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Artículo 18.** Creación de juzgados penales municipales transitorios en la Jurisdicción Ordinaria, para el trámite exclusivo de delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. Crear dos (2) juzgados penales municipales de conocimiento, para el trámite exclusivo de delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, conforme se enuncian a continuación:

No.	Municipio	Nombre despacho a crear	Cargos a crear	Cantidad de cargos
1	Medellín	Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento Transitorio de Medellín	Juez municipal	1
			Secretario de juzgado de municipal grado nominado	1
			Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
2	Ibagué	Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento Transitorio de Ibagué	Juez municipal	1
			Secretario de juzgado de municipal grado nominado	1
			Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
<b>Total</b>				<b>6</b>

Circular No. 2

**Artículo 22.** Disponibilidad presupuestal y dotación de Infraestructura física y tecnológica. La dirección seccional de administración judicial respectiva, expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y dotará de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas, de forma urgente.

**Artículo 23. Nombramientos.** Los cargos creados en este acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Vicepresidenta

Anexo lo enunciado

ASDG/ampg